



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.1 DE PALMA DE MALLORCA

9712

Ejecución de títulos no judiciales 295/2011

D/Dª BEGOÑA MARÍ RUIZ, SECRETARIO/A DEL JDO. DE LO SOCIAL N. 1 HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en EJECUCION DE TITULOS NO JUDICIALES 0000295/2011, a instancia de VICENTE BERNAT GUAL contra JUAN ANTONIO MARQUES BISBAL, por un principal de 14.681 euros, más 1.468,10 y 1.468,10 euros provisionalmente calculadas para costas e intereses, por el presente se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la **FINCA NÚMERO 711 DE ALCÚDIA. TOMO 3648. LIBRO 384. FOLIO 146**. RÚSTICA: Tierra llamada FONOLLETA, SE ARENA Y SA VINYA, sita en término municipal de Alcudia. Mide cincuenta y tres áreas veintisiete centiáreas. Linda: norte, con camino llamada de Ses Arenes; Sur, con tierra de Martín Martí, hoy de Doña Catalina Martí Llompart; por Este, con la de herederos de Antonio Cortés, y en parte, con finca de doña Juana Martí Llompart; y por Oeste, con la finca propiedad de Catalina Martí Llompart. C.I. 07043000201186.

La subasta se celebrará el día 22/7/2014 a las en la Sala de Audiencias de la Oficina Judicial, sita en TRAVESSA D'EN BALLESTER S/N, siendo la valoración de la finca a efectos de subasta una vez practicada la liquidación de cargas 243.215 euros.

La situación posesoria del inmueble es la siguiente: se desconoce.

La certificación registral, y en su caso, la titulación sobre el inmueble o inmuebles que se subastan, estarán de manifiesto en la Oficina Judicial, sede del órgano de ejecución y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en . Que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existen títulos, y que las cargas y gravámenes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistiendo y que, por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudicare a su favor.

Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano Judicial, abierta en la entidad Banesto, y con número de cuenta 04640000640295/11, el 30% del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Órgano Judicial, para el caso en que el rematante no consignase el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

Podrán realizarse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. También se podrá realizar puja electrónica en la dirección

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en PALMA DE MALLORCA, a veintiséis de Mayo de dos mil catorce

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

